



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006497/2011, mediante el cual el tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Ernesto FERREYRA, Legajo N°26.395, DNI 7.972.058, Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.72, corre agregada copia de la Resolución HCD N°545/2013 por la que se eleva al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del Profesor Ferreyra, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2011 y por el término de dos (2) años, en razón de su calificación de "satisfactorio con observaciones";

Que conforme a lo dispuesto por Ordenanza N°7/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que corre agregada a fs.80/81 de autos, corresponde computar el plazo de dos (2) años de renovación de la designación a partir de la notificación de la calificación obtenida;

Que conforme constancias de fojas 60, el señor Profesor Ernesto Ferreyra ha recibido la pertinente notificación con fecha 29/08/13;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución HCD N°545/2013, disponiendo que: **donde dice**: "...elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del Profesor Ferreyra, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2011 y por el término de dos (2) años", **debe decir**: "elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del Profesor Ferreyra, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del **29/08/13** y por el término de dos (2) años";

Que puesto consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución HCD N°545/2013, disponiendo que: **donde dice:** "...elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del Profesor Ferreyra, en los términos del Art. 64º, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17º de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2011 y por el término de dos (2) años", **debe decir:** "elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del Profesor Ferreyra, en los términos del Art. 64º, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17º de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del **29/08/13** y por el término de dos (2) años".-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°171/2014